

VISTO:

El Expediente Letra N° "S" 1873/13 elevado por el Departamento Ejecutivo;

La necesidad de actualizar y de incorporar tasas, derechos y aportes no previstos en la Normativa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra N° "S" 1873/13 el Departamento Ejecutivo eleva a un Proyecto de **Ordenanza Fiscal Impositiva**;

Que los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial y el 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establecen el procedimiento para la creación o aumento de tributos municipales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°): Apruébese la **Ordenanza Fiscal - Impositiva** anual.-----

Artículo 2°): Apruébese la **Ordenanza Fiscal** – en su parte **General y Especial**, ----- que como **Anexo I** forma parte de fs. 3 a fs. 49 del Expediente Letra "S" N° 1873/13.-----

Artículo 3°): Apruébese la **Ordenanza Impositiva**, que como **Anexo II** forma ----- parte de fs. 50 a fs. 80 del Expediente Letra "S" N° 1873/13.-----

Artículo 4°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir del ----- 1° de Enero de 2014.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el N° 1022/13.-